



EKONOMIAREN GARAPEN
ETA AZPIEGITURA SAILA
Nekazaritza, Arrantza eta Elikagalen
Politika Sailburuordetza
Arrantza eta Akuikultura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS
Viceconsejería de Agricultura, Pesca y
Política Alimentaria
Dirección de Pesca y Acuicultura

NORK/DE.: DIRECCIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA.

NORI/A.: DIRECCIÓN DE SERVICIOS.
Servicio de Contratación.

ASUNTO/GAIA.: **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN.**

El proyecto constructivo para la **AMPLIACIÓN DE LA LONJA DE PESCADO EN EL PUERTO DE BERMEO** tiene un plazo de ejecución previsto de 6 meses y un presupuesto de 1.373.673,87 euros, IVA incluido. La licitación de esta obra está previsto que se lleve a cabo a lo largo del segundo trimestre de este año 2019.

La ejecución de un proyecto de esta envergadura (tanto a nivel técnico, como económico; así como, en cuanto a duración temporal) requiere de técnicos cualificados para poder llevar la dirección de ejecución material a buen puerto, con una dedicación completa por parte de algunos de ellos y parcial por parte de otros. En cualquier caso, requiere de una supervisión y vigilancia diaria y continua de la obra, circunstancia no asumible en ningún caso con medios propios del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, siendo necesaria la externalización de este servicio.

Además, más allá de las figuras del Director de obra y Director de Ejecución de la obra, se hace necesario la disponibilidad de técnicos especialistas, dado el volumen de las unidades de obra previstas en fase de movimiento de tierras, cimentación o estructuras; por ejemplo. Así pues, se hace necesaria la contratación de esta asistencia técnica, para poder llevar a cabo la dirección facultativa de la obra de construcción de la ampliación de la lonja de pescado del puerto de Bermeo.

La no división por lotes se entiende plenamente justificada ya que los trabajos requeridos y especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que acompaña a esta documentación deben ser preferentemente ejecutados por un único adjudicatario, en un único contrato, en aras a maximizar la eficiencia en la prestación del servicio y favorecer los intereses de la Administración.

12/12/2023



Además, dado que la contratación de las obras se va a efectuar en un único lote, por un único adjudicatario, también se considera fundamental que la Dirección Facultativa de las obras esté integrada y ejecutada por un único equipo técnico.

Sin otro particular, se despide atentamente,

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de abril de 2019

ARRANTZA ETA AKUIKULTURA ZUZENDARIA
DIRECTOR DE PESCA Y ACUICULTURA



Fdo.: Leandro Azkue Mugica

EKONOMIAREN GARAPEN
ETA AZPIGERTURA SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

10/10/2023



EKONOMIAREN GARAPEN
ETA AZPIEGITURA SAILA
Nekazaritza, Arrantza eta Elikagalen
Politika Sailburuordetza
Arrantza eta Akuikultura Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS
Viceconsejería de Agricultura, Pesca y
Política Alimentaria
Dirección de Pesca y Acuicultura

MEMORIA ECONOMICA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA LA DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA LONJA DE PESCADO OBRA DEL PUERTO DE BERMEO

La lonja actual de pescado de Bermeo data de 1.989. El edificio se situa en el muelle de Erroxape y tiene carácter de uso comercial y de compra venta de pescado a modo de lonja de subasta y otros usos complementarios, tales como el de gestión, llevada a cabo en las oficinas de la planta primera. El perfil general de la edificación es de planta baja en toda su longitud, salvo en la zona central donde se dispone de un cuerpo de edificación que, además de planta primera, aprovecha también el espacio bajo-cubierta a modo de ático.

La ejecución de la obra de AMPLIACION DE LA LONJA DE PESCADO DE BERMEO persigue solucionar los problemas más acuciantes de funcionamiento de la lonja actual aumentando la capacidad de las instalaciones actuales para así cumplir con los objetivos siguientes:

1. Cumplir con las exigencias higiénico- sanitarias requeridas desde la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Departamento de Salud del Gobierno Vasco relativos al almacenamiento de cajas y tinas de pescado para poder satisfacer correctamente las demandas derivadas de la función de la Lonja.
2. Posibilitar la ubicación de la futura fábrica de hielo que se situará en la ampliación del edificio para abastecer correctamente el silo, los barcos y los camiones.
3. Adaptar la envolvente y las instalaciones actuales a las exigencias de ahorro energético derivadas de las directivas europeas (UE/31/2010) y estatales (CTE/RITE)

La ejecución de la obra de la lonja requiere la licitación de la asistencia técnica correspondiente a la Dirección Facultativa de la ampliación de la misma, con los siguientes trabajos:

- Dirección de obra y dirección de ejecución de obra, integrando la Dirección Facultativa.
- Liquidación final; así como elaboración y suscripción de la documentación final de obra.
- Supervisión, suscripción y, en su caso, elaboración de la documentación necesaria para la legalización y autorización de todas las instalaciones.
- Documentación necesaria para obtener la licencia de ocupación, así como cualquier otra licencia o autorización necesarias para entregar el edificio al uso previsto.

- Certificación energética del edificio, corretamente registrada.
- Libro de mantenimiento del edificio.

El precio del contrato cuenta con una estimación de **93.508,80 €**, incluido el 21% de IVA.

	2.019	2.020	TOTAL
Base +iva	31.792,99	61.715,81	93.508,80
TOTAL	31.792,99	61.715,81	93.508,80

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2019

ARRANTZA ET  KULTURA ZUZENDARIA
DIRECTOR DE PESCA Y ACUICULTURA


 DE FIDELIDAD ANDRÉS ARRIOLA MUGICA
 ARRIOLA MUGICA ANDRÉS
 ARRIOLA MUGICA ANDRÉS